



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Dirección General de Autorizaciones en Transportes

USO DE MESA DE PARTES

FORMULARIO

003/17.2

SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE AMBITO NACIONAL (PERSONAS, MERCANCIAS)

Señor (a) Director(a) Servicios de Transporte Terrestre Presente.-

El que suscribe la presente, solicita el procedimiento administrativo, indicando la siguiente información con carácter de declaración jurada:

I. PROCEDIMIENTO A SOLICITAR (Marcar con un aspa "X" solo uno)

Transporte de personas

DSTT-028 Autorización para prestar servicio de transporte terrestre público regular de personas de ámbito nacional.

DSTT-029 Autorización para prestar servicio público especial de transporte terrestre turístico de personas de ámbito nacional.

DSTT-031 Autorización para prestar servicio público especial de transporte terrestre de ámbito nacional (trabajadores y social).

DSTT-034 Otorgamiento de autorización para prestar Actividad Privada de Transporte de Personas de ámbito nacional.

Transporte de mercancías

DSTT-035 Otorgamiento de autorización para prestar servicio de transporte de mercancías en general.

DSTT-036 Otorgamiento de autorización para realizar la actividad privada de transporte de mercancías.

Transporte de personas y mercancías

DSTT-037 Habilitación vehicular por incremento o sustitución (todos los servicios de transporte terrestre público de personas y mercancías).

DSTT-038 Renovación de la autorización para el servicio de transporte (todos los servicios).

Transporte de materiales y residuos peligrosos

DSTT-039 Permiso de operación especial para prestar servicio de transporte terrestre de materiales y/o residuos peligrosos por carretera.

DSTT-040 Permiso de operación especial para prestar servicio de transporte terrestre de materiales y/o residuos peligrosos por carretera por cuenta propia.

DSTT-041 Habilitación Vehicular Especial por incremento y/o sustitución aplicable al servicio de transporte de materiales y residuos peligrosos.

DSTT-042 Renovación del permiso de operación especial para prestar servicio de transporte terrestre de materiales y/o residuos peligrosos por

DSTT-043 Renovación del permiso de operación especial para prestar servicio de transporte terrestre de materiales y/o residuos peligrosos por carretera por cuenta propia.

En caso el procedimiento solicitado genere un título habilitante (Tarjeta Única de Circulación o Certificado de Habilitación Vehicular) se precisa que su emisión es electrónica.

II. NOTIFICACIÓN

La notificación del presente procedimiento, se realiza a través del Sistema de Casillas Electrónicas del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

En virtud a ello, para la tramitación del presente procedimiento administrativo, usted debe contar con una casilla electrónica. Si aún no se ha afiliado, deberá hacerlo, ingresando al siguiente enlace:

http://casilla.mtc.gob.pe/

III. DATOS DEL SOLICITANTE (Marcar solo un tipo de solicitante)

Formulario de datos del solicitante including sections for 3.1 PERSONA NATURAL, 3.2 PERSONA JURÍDICA, and 3.3 REPRESENTANTE LEGAL, with fields for D.N.I., NOMBRES Y APELLIDOS, TELÉFONO FIJO, CELULAR, CORREO ELECTRÓNICO, and DOMICILIO LEGAL.

IV. INFORMACIÓN SOBRE EL SERVICIO (Marcar conforme corresponda al requisito del Procedimiento y completar la información faltante)

Formulario de información sobre el servicio including section 4.1 INFORMACIÓN REGISTRAL DONDE CONSTE QUE EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE.

* CE: Carnet de Extranjería. ** CI: Carnet de Identidad o Cédula de Identidad.

1) Numeral 20.1.1 del artículo 20° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

2) Numeral 20.4 del artículo 20° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

FORMULARIO GRATUITO – LEER INSTRUCCIONES AL DORSO

NO SE ACEPTAN BORRONES NI ENMIENDAS

V. DERECHO DE TRÁMITE (Debe ser llenado por el solicitante antes del ingreso del(los) documentos por mesa de partes)

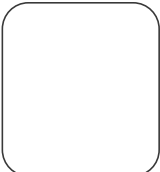
Nº DE OPERACIÓN BANCO DE LA NACIÓN _____ **FECHA DE PAGO** _____ / _____ / _____

VI. DECLARACIONES JURADAS (Marcar según el requisito del procedimiento administrativo solicitado)

Manifiesto con carácter de Declaración Jurada que:

- 6.1 Toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y/o normas complementarias.³⁾
- 6.2 Adjunto todos los requisitos señalados en el TUPA vigente del MTC.
- 6.3 Para el Procedimiento DSTT-028, DSTT-029, DSTT-031, DSTT-034, DSTT-035, DSTT-036: El transportista, los socios, accionistas, asociados, directores, administradores o representantes legales no se encuentran inmersas en las causales indicadas en los numerales 37.4, 37.5 y 37.7 del artículo 37 del RNAT.
- 6.4 Para el Procedimiento DSTT-028, DSTT-029, DSTT-031: La empresa que represento cumple con lo establecido en los numerales 20.1.9 (para vehículos M3), 37.2, 37.3, 37.6, 37.8, 37.9, 37.10, 37.11, 38.1.3, 38.1.4, 38.1.6, 55.1.11, 20.1.9 y artículo 55° del RNAT.
- 6.5 Para el Procedimiento DSTT-028, DSTT-029: La empresa que represento cuenta con patrimonio mínimo (vehículos, organización e infraestructura) para prestar un servicio de transporte público regular de personas.
- 6.6 Para el Procedimiento DSTT-028, DSTT-029, DSTT-031, DSTT-034, DSTT-035, DSTT-036: La empresa que represento cumple lo establecido en los numerales 37.2, 37.3, 37.6, 37.8, 37.9, 37.10, 37.11 y 38.2.2 del RNAT.
- 6.7 Para el Procedimiento DSTT-028, DSTT-029, DSTT-031: La empresa que represento cumple con la información contenida en los numerales 55.1.1, 55.1.2, 55.1.3, 55.1.4, 55.1.6, 55.1.7 y 55.1.8 del artículo 55 de este Reglamento.
- 6.8 Para el Procedimiento DSTT-038, DSTT-042, DSTT-043: La empresa que represento cumple con las condiciones que permitieron acceder a la autorización inicial.
- 6.9 Para el Procedimiento DSTT-028, DSTT-029, DSTT-031, DSTT-033, DSTT-034, DSTT-035, DSTT-036, DSTT-039, DSTT-040: La persona natural y/o jurídica, así como los socios, accionistas o asociados, miembros del directorio o consejo directivo, gerentes, apoderados o representantes legales, no están incurso en algunas de los impedimentos e incompatibilidades previstos en el Artículo 4-A de la Ley N° 27181- Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre incorporado mediante Decreto de Urgencia N° 019-2020.

VII. REFRENDO DEL SOLICITANTE

_____	_____	HUELLA DIGITAL 
APELLIDOS Y NOMBRES	FIRMA DEL SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL	

³⁾ Artículo 34° numeral 34.3 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

PARA TODO TRÁMITE

TENER EN CUENTA:

1. Precisar domicilio en la solicitud (Avenida / Calle / Jirón / Pasaje / N° / Departamento / Manzana / Lote / Urbanización).
2. Se debe consignar teléfono y/o celular.
3. Los documentos que se adjunten deben estar vigentes.
4. Completar todos los campos con letra imprenta y firmar declaración jurada.
5. Todo espacio en blanco deberá ser tachado con una línea.

INSTRUCCIONES GENERALES

1. Formulario para uso de transporte terrestre de ámbito nacional (personas y mercancías).
2. Los documentos que se observen como faltantes en el sello "Falta de Requisitos" deben ser presentados con una solicitud simple en un plazo máximo de dos (02) días hábiles. De no ser subsanadas las omisiones en ese plazo se considera como no presentada la solicitud (Artículo 136° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS).
3. Los documentos que se adjunten deben estar vigentes.
4. Completar todos los campos con letra de imprenta y todo espacio en blanco deberá ser tachado con una línea.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS

RUBRO I : PROCEDIMIENTO A SOLICITAR

Marcar con un aspa "X" el procedimiento administrativo solicitado.

RUBRO II : NOTIFICACIÓN

El artículo 9-A de la Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, dispuso la creación del Sistema de Casillas Electrónicas en materia de Transporte y Tránsito Terrestre, el cual es de uso obligatorio por todas las autoridades de transporte y tránsito terrestre de los tres niveles de gobierno para notificar a los administrados en los procedimientos administrativos vinculados al transporte y tránsito terrestre.

RUBRO III : DATOS DEL SOLICITANTE

Consigne sus datos tal como figura en el documento nacional de identidad o en la partida registral correspondiente, número telefónico y algún correo electrónico si considera conveniente para facilitar comunicaciones posteriores.

RUBRO IV : INFORMACIÓN SOBRE EL SERVICIO

Marcar solo una de las opciones del tipo de servicio y consignar información correspondiente a: Ofina del poder registrado, Partida del poder registrado y N° de Asiento.

RUBRO V : DERECHO DE TRÁMITE

1. Consigne los datos solicitados relacionados a los derechos de pago por el trámite correspondiente.
2. Los pagos en el Banco de la Nación se efectúan en cualquier agencia bancaria a nivel nacional.

RUBRO VI : DECLARACIÓN JURADA

Se valida que toda la información proporcionada es veraz así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en la Ley N° 27444 de la Ley de Procedimiento Administrativo General.

RUBRO VII: REFRENDO DEL SOLICITANTE

Consigne apellidos y nombres, firma y huella del solicitante / representante legal. Asimismo, al suscribir el formulario se valida la veracidad de lo declarado.